

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 13426**

14 de octubre, 2016  
**DFOE-EC-0740**

Licenciado  
Rigoberto Vargas Alfaro  
Director Administrativo Financiero  
**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**  
[rigo@inder.go.cr](mailto:rigo@inder.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 02-2016 del Instituto de Desarrollo Rural.

La Contraloría General recibió el oficio N° DAF-459-2016 de 14 de setiembre de 2016, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 2-2016 del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), que tiene el propósito de incorporar en el presupuesto vigente, recursos provenientes de Superávit libre para ser aplicados a Transferencias de capital.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento, por un monto de ₡1.000,0 millones, con las siguientes observaciones:

- a) Los recursos provenientes del superávit libre y su correspondiente aplicación, se autorizan de conformidad con la certificación emitida por la Dirección Administrativa Financiera de esa institución.
- b) Se aprueba en el entendido de que, los recursos a transferir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se enmarcan dentro de los fines y objetivos del INDER dispuestos por la Ley N° 9036, que faculta al Instituto para promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos, con el propósito de coadyuvar con el bienestar de la población rural, bajo la figura de proyectos, los cuales para su ejecución deben cumplir con el marco jurídico que rige la materia.

DFOE-EC-0740

2

14 de octubre, 2016

- c) Será de exclusiva responsabilidad de esa Administración establecer los mecanismos de control interno necesarios para que el uso de dichos recursos se ajuste al bloque de legalidad y se utilicen exclusivamente en los fines de creación del INDER.

Atentamente,

Lic. Francisco Hernández Herrera  
**GERENTE DE ÁREA a.i.**

Licda. Flor de María Alfaro Gómez  
**ASISTENTE TÉCNICA**

Licda. Glenda Flores Domínguez  
**FISCALIZADORA**

FHH/FAG/GFD/mmd

Ce: G: 2015003185-5

Ni: 25032, 27365 y 27814(2016)